



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 0334 DE FECHA 20 DE ENERO 2023; QUE AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

14 FEB 2023

DECRETO N° P

0727



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 0334 de fecha 20.01.2023; Autoriza permiso administrativo a funcionarios municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En él se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese 0334 de fecha 20.01.2023;** Autoriza Permiso Administrativo a funcionarios municipales que se indican:

Donde Dice: Carrasco Serrano Belén, N° Días 0.5, desde el 22.01.2023 hasta el 22.01.2023 (día domingo).

Debe Decir: Carrasco Serrano Belén, N° Días 0.5, desde el 20.01.2023 hasta el 20.01.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

